

Contrato de trabajo indefinido

Indefinido significa que no tiene límite de tiempo.

Datos de la empresa

- Nombre de la empresa:

Asociación de Personas

con Discapacidad Intelectual de Las Palmas

APROSU

- Persona que representa a la empresa:

La Presidenta se llama

Juana [REDACTED]

Y su **DNI** es 42 [REDACTED]

- El **CIF** de la empresa es G35029065.

- Dirección:

La empresa está en Calle Málaga número 1.

Esto pertenece a Las Palmas de Gran Canaria,

y su código postal es 35016.

1

El **DNI** es el Documento Nacional de Identidad.

Es el carné de identidad.

El **CIF** es el Número

que identifica a la empresa.

CIF significa

código de identificación fiscal.

Datos de la cuenta de cotización

- Número de **cotización**: 35109884772

La actividad económica de la empresa
es de Asistencia a la Discapacidad Intelectual.

Datos de la persona trabajadora

- Nombre: Omar [REDACTED]
- DNI: 45 [REDACTED]
- Fecha de nacimiento: 27 de [REDACTED]
- Número de afiliación a la **Seguridad Social**: [REDACTED]
- País: España

2

El **número de cotización** es el número que identifica a las empresas en la Seguridad Social.

La **cotización** es el dinero que pagan los trabajadores y la empresa a la Seguridad Social.

Con la cotización ayudas a pagar pensiones y otras ayudas sociales.

La **Seguridad Social** es un sistema público que da ayudas económicas a personas que las necesitan.

Este contrato tiene

11 cláusulas y 1 cláusula específica.

Las cláusulas son

las partes del contrato.

Cláusula 1

La persona trabajadora ocupará el puesto

de **Operario Validador de Lectura Fácil**

en el centro de trabajo que está

en la calle Málaga número 1

en Las Palmas de Gran Canaria.

3

Cláusula 2

En esta cláusula se explica

cuál es el horario de trabajo,

qué días se trabajan

y cuántas horas.

En este contrato no se incluye

esta información.

Cláusula 3

La jornada de trabajo

será a **tiempo parcial**.

Esto significa que son menos
de 40 horas a la semana.

La jornada de trabajo será

de **2 horas a la semana**

y el horario puede variar

según de las necesidades de la empresa.

Cláusula 4

Este contrato

tiene una duración **indefinida**

y su fecha de inicio

es el **21 de mayo del 2024**.

Hay un **período de prueba**

que dura **1 mes**.

Durante el tiempo que dure

el **periodo de prueba**

la empresa y el trabajador comprueban
si cumplen con sus obligaciones.

El trabajador y la empresa pueden
terminar el contrato de trabajo

sin dar explicaciones.

Cláusula 5

El sueldo será el **salario base** que está en el **Convenio Colectivo**.

El sueldo se cobra de forma **mensual**.

Cláusula 6

Hay **25 días** laborales de vacaciones al año.

Los días laborales

son los días

que por tu horario de trabajo

tienes que trabajar.

Cláusula 7

Este contrato de trabajo

está regulado por el **Estatuto de los Trabajadores**

y el Convenio Colectivo número 99000985011981.

El **salario base** es el dinero que la empresa paga a la persona trabajadora por su trabajo.

El **Convenio Colectivo** es un documento que explica los acuerdos que hay entre las empresas y los trabajadores.

El **Estatuto de los Trabajadores** es el documento donde están los derechos y las obligaciones de los trabajadores en España.

Cláusula 9

Este contrato

puede ser **cofinanciado**

por el Fondo Social Europeo.

Que el contrato esté **cofinanciado** significa que el Fondo Social Europeo paga sus costes.

El Fondo Social Europeo

es un organismo de Europa

que se dedica a ayudar a crear puestos de trabajo,

mejorar los puestos de trabajo

e intentar que el trabajo sea más inclusivo.

6

Cláusula 10

La información de este contrato

se comunicará al SEPE

en un plazo de 10 días.

El SEPE es el Servicio Público

de Empleo Estatal.

Cláusula 11

Protección de datos

Los datos de este contrato
están protegidos
por la Ley de Protección de Datos.

La Ley de Protección de Datos es la ley
que protege tu información personal.

Contrato bonificado

Este contrato **indefinido**
es un contrato para **personas con discapacidad**.

7

Cláusula específica

de personas con discapacidad

La persona trabajadora
es una persona con discapacidad reconocida
y certificada por el Gobierno de Canarias.

Por contratar a un trabajador hombre,

menor de 45 años,

con discapacidad,

y con especiales dificultades

para su **inserción laboral**

la empresa tiene derecho

a que se le aplique una bonificación

de 425 euros al mes

sobre lo que paga la empresa

a la Seguridad Social.

La **inserción laboral** es el proceso que sigue una persona para conseguir un empleo y tener una carrera profesional.

8

Esto significa que le hacen un descuento.

Las Palmas de Gran Canaria

21 de mayo del 2024.

Firma de la persona trabajadora

Firma de la persona representante
de la empresa

Se deben firmar todas las páginas
en el margen izquierdo.